

RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PROCEDE A LA PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE DESTINOS PROVISIONALES PARA EL CURSO ESCOLAR 2017/2018 AL PERSONAL SELECCIONADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL ACCESO AL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS CONVOCADO POR ORDEN DE 16 DE MARZO DE 2017.

Por Orden de 16 de marzo de 2017 se efectuó convocatoria de procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Asimismo, por Resolución de 18 de julio de 2017, de este mismo centro directivo, se hace pública la propuesta del personal seleccionado en el procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, convocado por Orden de 16 de marzo de 2017, efectuada por el tribunal designado al efecto.

Por otra parte, procede adjudicar definitivamente al citado personal los destinos provisionales para el curso académico 2017/2018.

De conformidad con lo establecido en las bases séptima y novena de la Orden de 16 de marzo de 2017 por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas y de acuerdo con competencias que tiene atribuidas por el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

HA RESUELTO

UNO. Publicar la adjudicación definitiva de los puestos docentes vacantes en los Conservatorios Superiores de Música para el curso 2017/2018 al personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 16 de marzo de 2017 que aparece relacionado en el Anexo I que acompaña a esta Resolución.

DOS. El personal adjudicatario deberá presentarse en el centro adjudicado el 1 de septiembre de 2017, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 17.2 de la Orden de 24 de mayo de 2011, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes así como la movilidad por razón de violencia de género.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a 31 de julio de 2017.

**LA DIRECTORA GENERAL DEL PROFESORADO
 Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**
Fdo. Antonia Cascales Guil



Código Seguro de verificación: f4cumD06WW6W5P1ue7VFkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL	FECHA	31/07/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	f4cumD06WW6W5P1ue7VFkg==	PÁGINA	1/1



f4cumD06WW6W5P1ue7VFkg==